



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**RESOLUCIÓN No. 1664**

*Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

*En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de febrero de 2008 y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.*

*Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.*

*Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios personales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.*

*Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución de las actividades propias de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, requiere los servicios de un profesional en Ingeniería Ambiental y/o Sanitario y/o Ingeniería Química, y/o Químico y/o afines, con dos (2) años de experiencia profesional, para **REALIZAR ACCIONES DE EVALUACION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE MONITOREO AMBIENTAL A LAS ACTIVIDADES CONTAMINANTES Y DEGRADANTES, ENCAMINADAS A LA PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL AREA URBANA DEL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 572.***

*Que el señor **DIEGO FERNANDO LATORRE TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.902.085 de Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.*

*Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:*

Certificado de Disponibilidad No.	2406 del 08 de Marzo de 2011
Concepto	572 " Control a los Factores que Impactan la Calidad del Ambiente Urbano"
Código presupuestal	3-3-1-13-02-20-0572-00
Valor	\$ 26.100.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

# 1664

Que el contrato tendrá un término de ejecución de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con el señor **DIEGO FERNANDO LATORRE TORRES** para, **REALIZAR ACCIONES DE EVALUACION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE MONITOREO AMBIENTAL A LAS ACTIVIDADES CONTAMINANTES Y DEGRADANTES, ENCAMINADAS A LA PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL AREA URBANA DEL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 572**, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.100.00.000) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes. Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 MAR 2011**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

Proyecto : M. Consuelo Cúltiva R.  
Aprobó: Octavio Augusto Reyes A.

